

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2024/056**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**



**Administración  
e Innovación**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23,24 Fracción VI y VII 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/RMG/025/2024** vinculado a la **requisición 20240210-00**, para la licitación pública **LPL 2024/056** referente a la adquisición de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"**, requerido por la **DIRECCIÓN DE RASTRO**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **cuarta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **16 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **23 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **28 de febrero de 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/056

### "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA



Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del Comité de Adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **tres (03) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR.
- GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.
- RAFAEL MESTAS FLORES.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/RMG/120/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas allegadas. En ese sentido, y al ser una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

#### EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR., GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. Y RAFAEL MESTAS FLORES. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

#### DICTAMEN TECNICO:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR Y RAFAEL MESTAS FLORES. NO CUMPLEN** con ciertas especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/056

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA



Administración  
e Innovación

Adquisiciones

Administración e Innovación

licitación, tal y como se expresa en el oficio No. **CGSPM/RMG/120/2024** suscrito por la **DIRECCION DE RASTRO**. Los incumplimientos anteriormente señalados se dan en alguna de las dos partidas licitadas tal y como se expresa a continuación:

PARTIDA NUMERO 1:

**RAFAEL MESTAS FLORES.**

- No cumple con los tiempos establecidos y requeridos por el área requirente, al determinar que el tiempo de entrega de los servicios sería 4 semanas después de recepcionada la orden de compra (pp. 125 de su propuesta).

PARTIDA NUMERO 2:

**RAFAEL MESTAS FLORES.**

- No cumple con los tiempos establecidos y requeridos por el área requirente, al determinar que el tiempo de entrega de los servicios sería 4 semanas después de recepcionada la orden de compra (pp. 125 de su propuesta).

**MARTÍN RICARDO IBARRA BALTAZAR.**

- Ofrece menos litros de aceite sintético que el solicitado en los diversos compresores.
- No ofrece suministrar e instalar tanto el sello mecánico de polea motriz como los anillos para pistón en el compresor MYCOM (semi hermético).

En congruencia con lo anterior, se desechan las propuestas de los proveedores en cuanto a las partidas en las que se actualizó el incumplimiento.

En contraste, el proveedor **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente, tal como lo manifiesta en su dictamen técnico contenido en el oficio No. **CGSPM/RMG/120/2024**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/056

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA



Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos en razón de la cantidad de partidas que conforman este procedimiento:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**NOTA 2:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

**NOTA 3:** La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

**NOTA 4:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- **MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR.** MARTIN IBARRA
- **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** COMJAL
- **RAFAEL MESTAS FLORES.** RAFAEL MESTAS

### ADJUDICACIÓN:

Tabla 1. Cuadro de Evaluación Técnica por puntos y porcentajes según lo establecido en el oficio No. CGSPM/RMG/120/2024.

**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Local LPL 2024/056

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**



**Administración  
e Innovación**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR.
1	<b>Especialidad</b> 1.1 Acreditar, mediante un currículum que contenga evidencia fotografica donde demuestre que se especializa en el tipo de servicio solicitado.	15%	30%	15%	15%
	1.2 Presentar una ficha técnica de los productos que se vayan a utilizar para que los tratamientos químicos sean los idóneos y evitar que resulten altamente corrosivos.	15%		15%	15%
2	<b>Experiencia</b> Presentación de dos contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios de mantenimiento a compresores con refrigerante amoniaco y mantenimiento a calderas de por lo menos 100 cc, en volumen y condiciones similares a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.  0 contratos ----- 0% 1 contrato ----- 10% 2 contratos ----- 19%	19%		<b>Partida 1:</b> 19%	<b>Partida 1:</b> 19%
				<b>Partida 2:</b> 0%	
3	<b>Oferta económica</b> (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras. Nota: el porcentaje de este siempre deberá ser el preponderante.	51%		TABLA 2	TABLA 2
<b>Total de la evaluación</b>		100%		<b>Partida 1: 49%</b> <b>Partida 2: 30%</b>	<b>49%</b>

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2024/056**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**



**Administración  
e Innovación**

**Adquisiciones**

Administración e Innovación

Tabla 2. Cuadro comparativo de precios unitarios y porcentajes técnico/económico según lo establecido en el oficio No. CGSPM/RMG/120/2024.:

<u>PARTIDA</u>	<u>COMJAL</u>	<u>MARTIN IBARRA</u>	<u>RAFAEL MESTAS</u>
1	Precio unitario: \$226,316.33 <b>% Económico: 51%</b>  <b>% SUMA TEC/EC: 100%</b>	\$285,000.00 <b>(+10)</b>	NO CUMPLE ETM
2	Precio unitario: \$1,130,933.84 <b>% Económico: 51%</b>  <b>% SUMA TEC/EC: 81%</b>	NO CUMPLE ETM	NO CUMPLE ETM

TABLA 3: partidas adjudicadas y montos

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
1	<b>COMJAL</b>	\$226,316.33	\$262,526.95
2	<b>COMJAL</b>	\$1,130,933.84	\$1,311,883.25
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO:</b>			<b>\$1,574,410.20</b>

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

<u>No.</u>	<u>PARTIDA (sistema)</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>

### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/056

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Administración  
e Innovación

Adquisiciones

Administración e Innovación

1	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS CALDERAS Y TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	1	Servicio
2	3571	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO A BASE DE AMONIACO	1	Servicio

**Cuarto.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2024/056** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Armando Reynoso González.	Titular.	DIRECCIÓN DE RASTRO
Octavio Michel Camacho	Encargado de la elaboración del estudio de mercado	DIRECCIÓN DE RASTRO

**Quinto.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Sexto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2024/056**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**



**Administración  
e Innovación**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**Séptimo.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **22 de marzo de 2024** en la **séptima sesión con carácter de ordinaria**.

Elaboró: E.F

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*[Large scribbled signature]*

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

*Alejandro Murueta Aldrete*

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/056

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA



Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Giovanna Vidal Cedano**  
Representante de la Tesorería del Gobierno  
Municipal de Guadalajara

**Jesús Alberto Borroel Mora**  
Representante de la Contraloría Ciudadana  
del Gobierno municipal de Guadalajara

**Rolando Cruz Navarro**  
Representante de la Coordinación  
General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica  
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/056

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA



Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Omar Palafox Saenz**

Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Octavio Zúñiga Garibay**

Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**José Guadalupe Pérez Mejía**

Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.